BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETRES OFICIALES SE han de mandar al Jefe Político respectivo, per cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real order de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado à domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BoleTIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente
por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del
tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Auuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 9,50

Id. partículares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana... 1,08

Id. fd. en la 4.ª plana.... 0,75

Número sueito, 50 centimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su mportante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

SECRETARÍA

Negociado 2 º-Ayuntamientos.

CIRCULAR

Instruído el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía de Pozuelo de Alarcón, de esta provincia, contra providencia de este Gobierno revocando acuerdos del Ayuntamiento ordenando se dejase expedita la vereda del Gansino, interceptada por una alambrada, se pone en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en este periódico oficial de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid, seis de Febrero de mil novecientos trece.

El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo. (Núm. 505.) (O.—29.)

Minas.

En el expediente de registro para la mina de sales alcalinas en estado sólido titulada «Carabaña», núm. 857, sita en término municipal de Carabaña, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto: Visto el expediente de registro para la mina de sales alcalinas en estado sólido titulada «Carabaña, núm. 857, sita en término municipal de Carabaña:

Resultando que el interesado, Don Víctor Rapín y Reales, ha cumplido lo dispuesto en el Reglamento vigente de Mineria, en uso de las facultades que me concede el art. 55 del mismo, y conforme con lo propuesto por la Jefatura de Minas de este distrito, apruebo el presente expediente titulado «Carabaña», núm. 857, y expídase á favor del interesado el correspondiente título de propiedad pasado el plazo de treinta días que señala el art. 56 de dicho Reglamento.

Madrid, 14 de Enero de 1913.—El Gobernador, Alonso Castrillo.

En el expediente de registro para la mina de sulfato de sosa titulada «Santa Julia», número 855, sita en término municipal de Carabaña, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto: Visto el expediente de registro para la mina de sulfato de sosa titulada «Santa Julia», número 855, sita en término municipal de Carabaña:

Resultando que el interesado Don José Chavarri ha cumplido lo dispuesto en el Reglamento vigente de Minería, en uso de las facultades que me concede el art. 55 de mismo y conforme con lo propuesto por la Jefatura de Minas de este distrito, apruebo el presente expediente titulado «Santa Julia», número 855, y expídase á favor del interesado el correspondiente título de propiedad; pasado el plazo de treinta días que señala el art. 56 de dicho Reglamento.

Madrid, 14 de Enero de 1913.—El Gobernador, Alonso Castrillo.

En el expediente de registro titulado «La Gran Vía», núm. 856, del término municipal de Valdilecha, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto: Habiéndose presentado por don Antonio Sancho la renuncia del registro minero titulado «La Gran Vía», núm. 856, del término municipal de Valdilecha, de conformidad con lo informado por la Jefatura de Minas, se declara cancelado dicho expediente, y franco y registrable el terreno solicitado para el mismo.

Publiquese esta resolución en el Bolerín Oficial de la provincia, y dése conocimiento al interesado, con devolución del depósito que tiene constituído.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos consiguientes, advirtiendo que no serán admisibles las nuevas solicitudes de registro de los terrenos que se declaran francos y registrables hasta tanto que transcurran ocho días desde el siguiente á la publicación de este anuncio, y que las horas

de oficina para presentarlas serán de nueve

Madrid, 21 de Enero de 1913.—El Gobernador, Alonso Castrillo.

Secretaría. - Negociado Central.

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo que se citan para Colegios electorales en las elecciones que se verifiquen durante el año actual, y que se publica cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Pueblos, distritos, secciones y local designado.

Robledo de Chavela.—Unico.— Unica. Escuela pública de niños.

Torrejón de Velasco.—Idem.—Idem.—

Valdemaqueda.—Idem.—Idem.—Idem. Torremocha de Uceda.—Idem.—Idem.— Idem.

Ajalvir.—Idem.—Idem.—Idem de niñas. Anchuelo.—Idem.—Idem.—Idem.

Brea.—Idem.—Idem.—Idem de niños. Colmenar de Oreja.—Arrabal.— Primera.—Calle del Convento, número 1.

Idem.—Idem.—Segunda.—Calle de don José Cortina, número 12.

Idem.—Villa.—Primera.— Plaza de la Constitución, número 2.

Idem.—Idem.—Segunda.—Plaza de María Cristina, número 1.

Corpa.—Unico.—Unica. — Escuela pública.

Daganzo.—Idem.—Idem.—Idem de niños.

Perales de Tajuña.—Idem.—Idem de niñas.

Alcalá de Henares.—Ayuntamiento.— Idem.—Idem de párvulos.

Idem.—Santa María la Rica.—Idem.— Santa María la Rica. Idem.—Santiago.—Idem.—Edificio que

fué Audiencia.

Idem.—Universidad.—Idem.—Colegio

de Padres Escolapios.

Aldea del Fresco.—Unico.—Idem.—Escuela pública.

Batres.—Idem.—Idem.—Idem mixta. Carabanchel Bajo.—Casa Consistorial.—

Primera.—Idem id. Idem.—Idem.—Segunda.—Idem de ni-

Idem.—Magdalena.—Unica.—Idem de

Cenicientos. — Primero. — Idem. — Idem.

Idem.—Segundo.—Idem.—Idem de niñas.

Cobeña.—Unico.—Idem.—Idem íd. Chinchón.—Ayuntamiento.—Primera.—Idem de niños.

Idem.—Idem.—Segunda.—Idem de niñas.

Idem.—Misericordia.—Primera. — Idem de niños.

Idem.—Idem.—Segunda.—Idem de ninas.

Guadalix de la Sierra.—Unico.—Unica.
Idem id.

Miraflores.—Idem.—Idem.—Idem de niños.

Móstoles.—Idem.—Idem.—Idem id.
Oteruelo del Valle.—Idem.—Idem.—

Idem id.

Perales de Tajuña.—Idem.—Idem.—

Idem de niñas.
Somosierra.—Idem.—Idem.—Idem id.

Somosierra.—Idem.—Idem.—Idem id. Rascafria.—Idem.—Idem.—Idem de niños.

(Núm. 290.)

Relación de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales designados por las Juntas municipales del Censo que en la misma se indican, para las elecciones que se han de verificar durante los años 1913 y 1914, y que se publica según acuerdo de la Excelentísima Junta Central del Censo fecha 24 Febrero último.

Pueblos, distritos, secciones, Presidentes y Suplentes.

Brea.—Unico.—Unica.—D. José Higue-ra.—D. Luis Villalvilla.

Nuevo Baztán.—Idem.—Idem.—D. Telesforo Brihuega.— D. Feliciano de la Fuente.

Perales de Tajuña.—Idem.—Idem.

Batres.—Idem.—Idem.—D. Dimas García.—D. Tomás Torrejón.

Cabanillas de la Sierra.—Idem.—Idem. D. José Alonso.—D. Antonio Trabazo.

Garganta. — Idem. — Idem. — D. Pedro Carretero Fernández. — D. Pedro Carretero Martínez.

Oteruelo del Valle.—Idem.—Idem.—
D. Policarpo Arribas.—D. Eduardo Sanz.
Piñuécar.—Idem.—Idem.—D. Isidro A.
Fernández.—D. Francisco García.

(Núm. 289.)

Relación de Presidentes y Suplentes para

Mesas electorales durante el bienio de 1913 ă 1914, designados nuevamente por la Junta municipal del Censo de esta Corte, en sustitución de los nombrados anteriormente, para los distritos y secciones que la misma indica, la cual se publica en cumplimiento del acuerdo tomado por la Excelentisima Junta Central del Censo electoral en 24 de Febrero último.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección primera.—Suplente, D. Lorenzo de la Tejera Magún.

Tercera.—Suplente, D. Pedro M. Usera Rodríguez.

Cuarta.-Presidente, D. Bautista Aduar González; Suplente, D. Fernando Villanueva Baena.

Quinta.-Presidente, D. José Agulló Muñoz; Suplente, D. Frutos Villagroy Nues-

Séptima.-Presidente, D. Leoncio Bellido Diaz.

Octava.-Presidente, D. Joaquín Campano Alfageme.

Novena.-Presidente, D. Anselmo Abajo Fernández; Suplente, D. Lucas Urquijo

Diez.-Presidente, D. Cástor Acín Abadía; Suplente, D. Julián Calvo Gil.

Once.-Presidente, D. Angel Abelleira

Doce. - Presidente, D. Angel Ajuria Cortázar; Suplente, D. Elías Vargas Zu-

Trece.-Presidente, D. Ignacio Alonso Martínez; Suplente, D. Blas Morales Gutié-

Catorce.-Presidente, D. Eduardo Abad Santonja; Suplente, D. Pedro Valls Se-

Quince.-Presidente, D. Ildefonso Alonso Prado Ruiz.

Diez y seis.-Presidente, D. Elías Alfaro Navarro.

Diez y siete. - Suplente, D. Francisco Romero Zamora.

Diez y ocho. - Presidente, D. Plácido Aberturas Magro.

Diez y nueve.-Presidente, D. Juan Aguirre Barrio.

Veintidós.—Suplente, D. Saturnino Zufiaurre Goicoechea Ciorda.

HOSPICIO Sección primera.—Presidente, D. Salvador Abad González.

Segunda.-Presidente, D. Serapio Aguado Planet.

Segunda.—Suplente, D. Cayetano Vicente Catalá.

Tercera.-Presidente, D. Ramón Astudillo Caspueñas; Suplente, D. Victor Zarza Aranzo.

Cuarta.-Presidente, D. Félix de Alcalá Galiano Belbis Moncada; Suplente, D. Juan Román Cardeño.

Quinta. - Presidente, D. Cirilo Brega Ejea.

Sexta.-Presidente, D. Agustín Albarrán Corral; Suplente, D. Rafael Serrano Ma-

Octava.-Suplente, D. Vicente de la Torre Galdul.

Novena.—Presidente, D. Enrique Abajo Montesinos; Suplente, D. Juan Luis Ya-

Once.—Presidente, D. José Baba Solón; Suplente, D. Mariano Zorza Sinobas.

Doce.-Presidente, D. Rafael Belza Mo-

Trece.-Presidente, D. Felipe Adrados Rodríguez; Suplente, D. Mariano Vergara. Quince.-Presidente, D. Matías Abril Le-Tramendi; Suplente, D. Joaquín Veruacei

Morcan.

Diez y seis.-Presidente, D. José Aguilar

Diez y siete.-Presidente, D. Joaquín Alvarez Sánchez; Suplente, D. Elías Rivero

Diez y ocho. -- Presidente, D. Ildefonso Añón Sánchez.

Diez y nueve.-Presidente, D. Francisco Arias de Balbermatten; Suplente, D. Buenaventura Vázquez López.

Veinte.—Suplente, D. Marcelo Vergara Cailleaux.

Veintiuna. - Presidente, D. Alejandro Abascal; Suplente, D. José Zapico Al-

CHAMBERI

Sección primera.—Presidente, D. José Agrimat Seguino; Suplente, D. Esteban Unzueta Castellut.

Segunda.-Presidente, D. Nicolás Bravo

Tercera.-Presidente, D. Manuel Alfaredos Armesteros; Suplente, D. Emilio Zurano Muñoz.

Cuarta.-Presidente, D. Jacinto Avila Tejada.

Quinta.-Presidente, D. Carlos Aillón Tejedor; Suplente, D. Jacinto San Miguel

Sexta.—Presidente, D. Juan Pablo Bieza Pueyo; Suplente, D. Antonio Soto Her-

Séptima.-Presidente, D. José Alcázar Salto; Suplente, D. Eustasio Viejo Barroso.

Octava.-Presidente, D. Mariano Asensio de Moco; Suplente, D. Fernando de Santiago Sáenz Díez.

Novena, - Presidente, D. Hermógenes López Betete; Suplente, D. Modesto Zapata Pascual.

Décima.-Presidente, D. Dionisio Abollado Montenegro; Suplente, D. Luis Vare-

Once.—Presidente, D. Francisco Adsuar

Doce.—Suplente, D. Domingo Ramos Rodríguez.

Trece. - Suplente, D. Valdomero Vega

Catorce. - Presidente, D. Florentino Aguado Plaza; Suplente, D. Juan Román

Quince.-Presidente, D. Jacinto Boises Diaz.

Diez y seis.—Suplente, D. Miguel Ramón Vázquez Gómez.

Diez y siete.-Presidente, D. Agustín Alvaro Echevarría; Suplente, D. Felipe Werner Seligman.

Diez y ocho.-Presidente, D. Pedro García Sanz; Suplente, D. Sinforiano Yagüe Peña.

Diez y nueve. - Presidente, D. Felipe Acebes López; Suplente, D. Isidro Fernán-

Veinte.-Presidente, D. José de Aspiroz González; Suplente, D. Serafín Salcedo

Veintiuna.-Presidente, D. José Arambarri Izaguirre; Suplente, D. Angel Urzáiz Cuesta.

Veintitrés.—Suplente, D. Enrique Gómez González.

BUENAVISTA

Sección primera.-Presidente, D. Domingo Carballo Quiroga; Suplente, D. Ricardo Ventosa Rodón.

Segunda. - Presidente, D. Demetrio Alonso Castrillo.

Tercera.-Presidente, D. Bernardo Acha Lascaray; Suplente, D. Francisco Zurbano Fernández.

Cuarta.—Suplente, D. Juan José Zapata

Quinta. - Suplente, D. Manuel María Valle Cárdenas.

Sexta. - Presidente, D. Pedro Labat Arrizabalaga; Suplente, D. Miguel Yuste García.

Séptima.—Suplente, D. Salvador Zulueta Sania.

Octava.-Presidente, D. Balbino Abad Durán.

Novena.-Presidente, D. Manuel Antón Fernández; Suplente, D. José Villegas.

Décima.—Suplente, D. Emilio de Zayas Once.-Presidente, D. Felipe Amor de

la Torre Bauzá. Trece. - Suplente, D. Marcelo Usero de

Guzmán. Catorce.—Suplente, D. Isidoro Prada

Infestas. Quince. - Suplente, D. León Zamora

Castaño. Diez y seis.-Presidente, D. Daniel Cor-

tázar de la Rubia; Suplente, D. Nicanor Zuricalday Salcedo.

Diez y siete.-Presidente, D. Raimundo Aguirre.

Diez y ocho.-Presidente, D. José Agra López; Suplente, D. José Suárez Fernán-

Veintiuna.-Presidente, D. Basilio Rodrigo Gómez; Suplente, D. Eduardo González García.

Veintidós.-Suplente, D. Luis Gomarra Lacabra.

CONGRESO

Sección primera.—Suplente, D. Luis Navas Quintairos.

Segunda.-Presidente, D. Joaquín Aguirer López; Suplente, D. Manuel Zauné Es-

Tercera.-Presidente, D. Lucas Aguilar Crespo; Suplente, D. Enrique Zofio Dá-

Cuarta.—Presidente, D. Emilio Angulo

Quinta.-Presidente, D. Cayetano Aguado Aguado; Suplente, D. Quintín Jubero Almarza.

Sexta. - Presidente, D. Benito Campoamor Sáez.

Séptima.-Presidente, D. Nicolás Urtiaga Cantero.

Octava.—Suplente, D. José Sepúlveda

Novena.-Presidente, D. Isaac Alberrache Calzadilla.

Décima.-Presidente, D. Juan Alonso Millán; Suplente, D. José Zaragoza Fe-

Once.-Presidente, D. Antonio Bosch Calvache.

Trece.-Presidente, D. Rogelio Adán Lafuente; Suplente, D. Feliciano Zarco Abril. Catorce.—Presidente, D. Enrique Batres

Muñoz; Suplente, D. Mariano Villares

Quince.-Presidente, D. Fernando Abeu-

Diez v seis.-Presidente, D. Ramón Burell Valdellón; Suplente, D. Romualdo Zaragoza Román.

Diez y siete. - Presidente, D. Ramón Adán de Zarza Torre; Suplente, D. Ramón Fernández Hontoria García.

Diez y ocho.-Presidente, D. Jenaro Alas Ureña; Suplente, D. Luis Ibáñez Po-

Diez y nueve.-Presidente, D. Antero Cabero Balsera; Suplente, D. Luis de Vicente Romeo.

Veinte. - Suplente, D. Tomás Valderrábano Caballero.

Veintiuna.-Suplente, D. Arturo Zaca-

Veintidós.-Presidente, D. Juan García Inés; Suplente, D. Telestoro Velasco Sáez.

HOSPITAL

Sección primera. - Suplente, D. José Yagüe Agustín.

Segunda.—Presidente, D. Juan Jiménez de León; Suplente, D. José Pareja Ber-

Tercera. - Presidente, D. Bartolomé Blanco; Suplente, D. Pablo Sotelo Blanco. Cuarta.-Presidente, D. Domingo Fer-

nández Martín; Suplente, D. Gregorio de Vicente Tirado. Quinta.-Presidente, D. Antonio Alcaide Rodríguez; Suplente, D. Fernando Mirabet

Séptima. - Presidente, D. Tomás Maria Abella; Suplente, D. Lorenzo Santamaría

Puerta. Octava.-Presidente, D. Alfonso Abad

Dominguez. Novena.-Presidente, D. Felipe Alonso Elvira; Suplente, D. Ildefonso Sierra de

Décima.—Presidente, D. José Hernández Cerezuela; Suplente, D. Justo Zaplana

Once.-Presidente, D. Gaspar Díaz Al-

Trece.-Presidente, D. Julián Aguado Catorce.—Presidente, D. Manuel Salva-

dor Serrano; Suplente, D. Crisanto Torre Noriega. Quince.-Presidente, D. Faustino Arnáiz Santiago; Suplente, D. Juan Rodríguez

Diez v seis.-Presidente, D. José Corominas Roca; Suplente, D. Miguel Sánchez

Venero. Diez y siete.-Presidente, D. Manuel Franco Navasa; Suplente, D. Pablo Higes

Diez y ocho.-Presidente, D. Ginés Carrión Santero; Suplente, D. Manuel Fresno-

Diez y nueve. - Suplente, D. Antonio Sáenz Torrens.

Veinte.-Suplente, D. Mariano Yepes

Veintiuna.-Presidente, D. Enrique García Romero; Suplente, D. Miguel Ruiz Li-

Veintitrés.-Presidente, D. Vicente Almazán Cano.

Veinticuatro.—Suplente, D. José Vara de Rey Herrán.

Veinticinco.-Suplente, D. Santiago Viseda Abad.

INCLUSA

Sección primera.—Presidente, D. Carlos Abad López; Suplente, D. Angel María Yáñez.

Segunda.-Presidente, D. Andrés Broiques Molatado; Suplente, D. Florencio Villarreal Cruz.

Cuarta.—Presidente, D. José Acero Gancedo; Suplente, D. Felipe Yagüe Baque-

Quinta.--Presidente, D. José Messía Gaiposo de los Cobos.

Sexta. - Presidente, D. Remigio Abajo

Palomar. Séptima.—Presidente, D. Pedro Almendros Sierra; Suplente, D. Cristóbal Villar

Novena. - Suplente, D. Vicente Yague García.

Diez.—Presidente, D. José Agudo Casas; Suplente, D. Felipe Vinuesa Colorado.

Once.—Presidente, D. Rosendo Alarcón Prado; Suplente, D. Bernardino Miguel Vidal Beltrán.

Doce.—Presidente, D. Andrés Jiménez Román; Suplente, D. Miguel del Val Alcalde.

Trece.—Presidente, D. Antonio Aguilar Calpela.

Catorce. — Presidente, D. Juan Acedo Mellado; Suplente, D. Salvador Rodríguez Martín.

Quince. Presidente, D. Juan Arribas Peña; Suplente, D. José Fernández Caro

Diez y seis.—Presidente, D. Juan Crespo del Castillo; Suplente, D. Carlos Luis Za-

Diez y siete Presidente, D. José María Acha Lasquibar; Suplente, D. Laureano Ruiz Hernández.

Diez y nueve.—Presidente, D. Elías Cobos Cuadrado.

Veinte.—Presidente, D. Eduardo Alegre Cervera; Suplente, D. Luis Zapatero Pruneda.

Veintiuna.—Suplente, D. Román Viezma Gómez.

Veintidós.—Presidente, D. Teodoro Abella Magdalena.

LATINA

Sección primera.—Presidente, D. Pascual Alvaro Martínez; Suplente, D. Teodoro Calvache Martínez.

Segunda.—Presidente, D. Francisco Andrés Octavio.

Cuarta.—Presidente, D. Natalio Casado; Suplente, D. Segundo Yáñez Fernández.

Sexta.—Presidente, D. José Alarcón Cascales; Suplente, D. Lázaro Zafra Romero. Séptima.—Presidente, D. Ramón Azcá-

rate Fernández; Suplente, D. Germán Tejero Moreno.

Novena.—Presidente, D. Gonzalo Bercero Fernández; Suplente, D. Félix Vallería Pérez.

Diez.—Suplente, D. Valentín Yuste Maqueda.

Once. — Suplente, D. Toribio Viñuela Gutiérrez.

Doce.—Presidente, D. Ernesto Esteban Gómez; Suplente, D. José Juste Rebollo.

Trece.—Presidente, D. José Juste Rebollo.
Trece.—Presidente, D. Tiburcio Blasco Ruiz; Suplente, D. Segundo Ginés Negro.

Catorce.—Presidente, D. Cástor Acevedo González; Suplente, D. José Salazar Casco.

Quince.—Presidente, D. Marcelino Garcia López; Suplente, D. Juan Vargas Domínguez.

Diez y seis.—Presidente, D. Fernando Asensio Montoro; Suplente, D. Francisco Pintor Maldonado.

Diez y siete—. Presidente, D. Francisco Antolín Expósito; Suplente, D. Hilario Zamalloa Santa Cruz.

Diez y nueve.—Presidente, D. José Hernández Vivas; Suplente, D. José Visos Hernández.

Veintiuna.—Presidente, D. José Abad de la Fuente; Suplen e, D. Juan Larroque Reyes.

Veintitrés.—Presidente, D. Luis del Cañiz Miranda; Suplente, D. Zacarías Villaverde García.

Veinticuatro.—Presidente, D. Lope Díaz Cañamero.

Veinticinco.—Presidente, D. Luis Bocanegra Díaz.

Veintiocho.—Presidente, D. Eloy García Vellón.

Veintinueve. — Presidente, D. Aniceto Díaz Regañón.

PALACIO

Sección primera.—Presidente, D. José Suárez Pérez; Suplente, D. Agapito Yela Pedroviejo.

Segunda.—Presidente, D. Manuel Pradillo Pedraza; Suplente, D. Blas Torres Vidal.

Tercera.—Presidente, D. Rafael Aedo Sáez de Tejada; Suplente, D. Juan Veranos Estrellas.

Cuarta.—Presidente, D. Felipe Alcalde Pérez; Suplente, D. Antonio Toral Matilla. Quinta.—Presidente, D. Bernardo Barba-

jero Garcia; Suplente, D. Luis Vallejo Pando. Sexta.—Presidente, D. Federico Aparicio

Sexta.—Presidente, D. Federico Aparicio Soriano; Suplente, D. Pedro Zamarra Fernández.

Séptima.—Suplente, D. José Zamora Lerena.

Octava.—Presidente, D. José María Alcón Ramero.

Novena.—Suplente, D. Eusebio de la Vega Serrano.

Diez.—Presidente, D. Benito Achulegui; Suplente, D. José Visito Agan.

Once.—Presidente, D. Francisco de Sales Aquilo Cortés; Suplente, D. Francisco Sánchez Jara.

Doce.—Presidente, D. Victoriano Aguado Ortega.

Trece.—Presidente, D. Nicolás Aguado Fernández; Suplente, D. Martín Yerro Villapecerrín.

Catorce.—Presidente, D. Domingo Albelas Pérez.

Quince.—Presidente, D. Serafin Baraja Zamora.

Diez y seis.—Suplente, D. José Vildosola Guerrea.

Diez y siete.—Presidente, D. Juan Elizo balde Hernández.

Diez y ocho.—Presidente, D. Miguel de Agustín Lozano.

Diez y nueve.—Presidente, D. Francisco Aparicio Valdepeñas; Suplente, D. Ildefonso Martínez Fernández.

Veinte.—Presidente, D. Domingo Abascal

Veintidós.—Presidente, D. Isidoro Alma-

Veintitrés.—Presidente, D. Tomás de Aipuro Mondéjar.

UNIVERSIDAD

Sección primera.—Presidente, D. Manuel Cerdeña Carrión.

Segunda.—Presidente, D. Eusebio Abad Sosa; Suplente, D. Manuel Trullas Soler.

Tercera.—Suplente, D. Miguel Julián Santamaría.

Cuarta.—Presidente, D. José Aguado González; Suplente, D. Gregorio Tejedor Molina.

Quinta.—Presidente, D. Tomás Celina Felch; Suplente, D. José Zapatero Marcuello.

Sexta.—Suplente, D. Miguel Prugent Dainel.

Séptima.—Presidente, D. Nemesio Díaz Valpuerta; Suplente, D. Federico Toledano de la Cueva.

Décima.—Presidente, D. Ramón Argüello Fresno; Suplente, D. Antonio Solsona

Once.—Presidente, D. Luis Abaurora Alonso; Suplente, D. José Zubillaga Re-

Doce.—Suplente, D. Pedro Abad Bui-

Trece.—Suplente, D. José Villanova de Campos.

Catorce.—Presidente, D. Ramón Granja; Suplente, D. Bernardo Mendieta Alvarez.

Quince.— Presidente, D. Victoriano Abanacil Aramburo; Suplente, D. Raimundo Zurdo Santos.

Diez y seis.—Presidente, D. Juan Carrero León; Suplente, D. Bernardo Pagés Puig.

Diez y siete.—Presidente, D. Francisco Gómez de la Torre; Suplente, D. Víctor Trijueque Moreno.

Diez y ocho.—Presidente, D. Eugenio Abad Remondo.

Diez y nueve.—Presidente, D. Manuel Barrena Vigil; Suplente, D. Nemesio Muñoz Alonso.

Veinte.—Presidente, D. Andrés Seoane Gestal; Suplente, D. Víctor Villanueva Se-

Veintiuna.—Presidente, D. José Alvarez Aragonés; Suplente, D. Pegerto Villarcha Quintas.

Veintidós.—Presidentes: D. José Gómez Trigueros y D. Federico Calzada Sánchez Gil; Suplente, D. José Valmez Bernal.

(Núm. 291.)

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de Prisiones.

Sección 4.º-Obras.

Cumplidos los trámites prevenidos en las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 é Instrucción de 22 de Marzo de 1906, y autorizada esta Dirección general por Real orden de 31 de Enero último para contratar por medio de subasta pública las obras necesarias para la construcción de una nave con destino á talleres en el Reformatorio de jóvenes de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 8 de Marzo próximo, á las once de la mañana, para proceder á la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos que se fijan en las disposiciones citadas y Real orden de 24 de Enero de 1908 en la Dirección general de Prisiones, situada en el Ministerio de Gracia y Justicia, bajo el tipo de ochenta y un mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas sesenta y dos céntimos, á que asciende el presupuesto de contrata, sin poder exceder de dicha cantidad y rebajándose en el total el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, hallándose de manifiesto el proyecto, con el presupuesto, planos y pliegos de condiciones, en la Sección de Obras de este Centro directivo y en la Presidencia de la Junta correccional de la expresada Prisión, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se admitirán proposiciones en la expresada Sección de Obras, en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta* de Madrid, hasta la una de la tarde del día 3 de Marzo próximo, é igualmente en la Secretaría de la Junta de Patronato de Barcelona, en las de las Juntas correccionales de las Prisiones enclavadas en las demás capitales de provincia y en la del Reformatorio de jóvenes de Alcalá de Henares, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase 11.ª, con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el documento ó resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, Banco de España ó en sus sucursales de provi ncia, la cantidad de cuatro mil ochenta y dos pese-

tas cuarenta y tres céntimos, en concepto de fianza provisional.

El plazo de duración de las obras es de nueve meses, y los pagos se harán por liquidaciones trimestrales, que practicará el Arquitecto director de aquéllas.

Madrid, tres de Febrero de mil noveciens tos trece.

El Director general, A. Pérez Crespo. Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día... y Boletín Oficial de la provincia, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar en el Reformatorio de jóvenes delincuentes de Alcalá de Henares para la continuación de la nave contigua á la huerta, se compromete á tomar á su cargo la construcción expresada con estricta sujeción á todas las condiciones, con la rebaja del (en letra) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

(E.-45.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaria.-Negociado 2.º

En cumplimiento de lo que previene el párrafo 5.º, regla 10 de la Real orden de 19 de Junio de 1901, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente á la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente instruído para la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle del Conde Duque, número 28, y durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, dos de Febrero de mil novecientos trece.

El Secretario, Francisco Ruano. (E.—46.)

(Núm. 506.)

El Excelentísimo señor Alcalde Presidente, por decreto de 31 de Enero último, de conformidad con lo propuesto por el Jurado para la adjudicación de premios á las casas mejor construídas ó reformadas, se ha servido ampliar el plazo de presentación de solicitudes optando á los premios acordados por el Excelentísimo Ayuntamiento, hasta el 28 del presente mes, debiendo sujetarse á las disposiciones que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de 4 de Diciembre último.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á que pueda interesar.

Madrid, 1.º de Febrero de 1913.—El Secretario, Francisco Ruano.

(Núm. 510.)

Delegación de hacienda

PROVINCIA DE MADRID

Creada por Real decreto de 3o de Diciembre próximo pasado, inserto en la Gaceta de 2 del actual, la Inspección provincial de Hacienda, á las inmediatas órdenes del Delegado del ramo que suscribe, queda instalada en el piso segundo de esta Delegación, Infantas, núm. 42. Será la primordial misión de esta dependencia la investigación y comprobación de la forma en que se satisfacen los tributos, á fin de evitar la ocultación y defraudación de la riqueza que ha de contribuir al sostenimiento de las cargas del Erario público por las leyes económicas vigentes.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y particulares, para que presten el más eficaz auxilio á todo el personal encargado de este servicio, se hace público los nombres, categorías y cargos de los funcionarios de la referida Inspección provincial de Hacienda, que irán provistos del oportuno certificado expedido por esta Delegación, siempre que hayan de intervenir en actos especiales del servicio de investigación.

Relación del personal á que se refiere el aviso precedente.

Don Bermudo Meléndez Conejo, Jefe de Administración de cuarta clase en comisión.

Jefes de Negociado de primera clase: Don Ceferino Velasco Siquero, Don Angel María Montes Sierra y Don Emilio Martos Llobell.

Ingenieros industriales: Don Luis Martínez Bornaz, Jefe de Negociado de tercera; Don Ricardo Maura Nadal; Don José Herreros de Tejada, y D. Emilio Huici Labayen.

Profesores mercantiles: Don Luis Cuadra Zaya, Don Gustavo Pascual Cancelo, Don Manuel María León, Don Emilio Amelivia Olivares, y Don José Bueso Rodas.

Peritos electricistas: Don Emilio José Lafuente y Don Gabriel Benito Fernández Larrera

Oficiales Inspectores: Don Enrique González Márquez, Don José María Gruta, Don Francisco Hernández Caro, Don Carlos Torres de la Carrera, Don José María Pedrosa Miranda, Don Guillermo Martínez Ruiz Castellanos, Don Joaquín Oro Huete, Don Maximino Martínez Agudo, Don Luis Ponce de León, Don Gregorio Andrés Muñoz, Don Mariano Orten Llander, Don Joaquín Verdegay Sanabria, Don José Cuesta Moreno, Don Ramón Aisa Fernández Marcón, Don Mariano Castilla Durán, Don Antonio Manjón Díaz de Mayorga, Don Manuel Carreño Verdegav, Don Ramiro Salero Rodríguez, Don Luis Alvarez Gómez, Don Juan Sánchez y Mena, Don Francisco González Alvarez, Don Miguel Alvarez Ró-

Madrid, 24 de Enero de 1913.—El Delegado de Hacienda, Regino Escalera. (Núm. 284.)

Agencia ejecutiva de Hacien'a

Zona 1.

Don José Sánchez de la Peña, Agente ejecutivo de la primera Zona de esta Capital.

Hago saber: Que en el expediente de alcances, á virtud de la certificación librada por la ilustrísima Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el único grado de apremio y dietas de ocho pesetas al deudor ó deudores á que se contrae esta certificación, que corresponde al Agente ejecutivo de la primera Zona, y hágase entrega del mismo á dicho Agente con las formalidades reglamentarias.

Madrid, 3 de Febrero de 1913.-El Te-

sorero de Hacienda, E. Rodríguez Escalera. Rubricado.

Deudores: Don Manuel Larios, Don Severiano Buroce, Don Guillermo Laa, Don Manuel San Martín, Don Antonio Mesía Elola, Don Francisco P. de Abaurrea, Don Alejandro Bermúdez, Don Andrés Díaz Martínez, Don Joaquín Ferratges, Don Gregorio Herreros de Tejada, Don Gabriel del Cristo, D. Antonio Parrareda, Don Jacinto Baldasano, Don Fernando Ciarán, Don Emilio Zuricalday, Don Mariano Pérez del Castillo, Don José Hurtado, Don Félix Oshea y Don Ernesto Fonviell.

Y comoquiera que no ha podido notificarse personalmente la anterior providencia por ignorarse los domicilios de los deudores, debe hacerse público, para que llegue á conocimiento de los interesados, por medio del Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que en el término de ocho días comparezcan en las Oficinas de esta Agencia ejecutiva (Toledo, 54, de dos á cuatro de la tarde), haciéndoles saber que de no verificarlo se procederá al embargo y venta de bienes que resulten de su propiedad, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Febrero de 1913.—El Agente ejecutivo, José S. Peña.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia. PALACIO

En virtud de providencia de cuatro del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital en los autos que se siguen por Don Juan del Alamo y Reyter contra Doña Pilar Jiménez Torres, sobre reclamación de mil quinientas pesetas, intereses y costas, se saca á pública subasta, por término de veinte días, una casa sita en término de Vallecas, calle de San Francisco, número seis moderno, compuesta de planta baja, fábrica de ladrillo, que linda por su frente, ó sea al Saliente, con la calle denominada de San Francisco; por su derecha, entrando, ó sea al Norte, con casa de Matías Gil; por la izquierda ó Mediodía, con casa do Miguel Fernández Alonso, y por su espalda, al Poniente, con otra casa de la propiedad de Don Juan José Jiménez.

Dicha finca forma un paralelogramo de cuatro lados, que mide el del Norte se e ta pies ó diez y ocho metros once centímetros y otro tanto al del Sur; los de Oriente y Poniente miden veintiséis pies y ocho pulgadas, equivalentes á siete metros sesenta centímetros, cuyas líneas forman dicha figura, que mide en total mil seiscientos pies cuadrados, ó sean ciento veinticuatro metros diez y seis decímetros cuadrados.

Cuya subasta, que será doble y simultánea, se celebrará el día cinco de Marzo próximo, á las tres de su tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alcalá de Henares, por la cantidad de mil quinientas sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, en que pericialmente ha sido tasada; y se hace saber á los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiente destinado al efecto el diez por ciento efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que después de verificado el remate se devolverán las consignaciones que se hubieran hecho para tomar parte en el mismo, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; que si resultasen iguales las posturas que se hicieren en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, cuando al efecto se señalare, y que los títulos de propiedad de la referida casa no han sido presentados por la demandada ni se han suplido por certificación del Registro.

Y para que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, le expido, con el vistobueno de S. S.ª, en Madrid, á cuatro de Febrero de mil novecientos trece.

V. B.º El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

> El Secretario judicial, Lcdo. Luis Moliner.

(A.—72.)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente que pende en esta Secretaría, promovido por Don Alejo Cedrón de Pablo, vecino de Carabanchel Bajo, sobre reclusión definitiva de su hermana política Doña Bonifacia Herrero Castán, que se encuentra en el Manicomio de señoras establecido en Ciempozuelos, se cita, llama y emplaza á los parientes de dicha enferma, para que dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, comparezcan en este Juzgado con objeto de oirles en susodicho

Getafe, diez y ocho de Enero de mil novecientos trece.

V.º B.º El Juez de primera instancia, Muñoz.

El Secretario, Ldo. Francisco Guillén.

(A.—70.)

CENTRO

Cogollol y Cogollol (Severo Leonardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años, domiciliado últimamente en el paseo de Santa Engracia, 133, bajo 3, procesado por hurto, comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando.

Madrid, 20 de Enero de 1913.—Felipe Torres.—El Secretario, Ledo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 256.) (B.—135.)

Duque Gómez (Ricardo), domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 17, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor L. de Pando, para declarar en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1913.—V.º B.º Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 557.) (B.—136.)

Cogollol y Cogollol (Severo Leonardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años, domiciliado últimamente en el Paseo de Santa Engracia, 133, bajo, 3, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Sr. L. de Pando.

Madrid, 20 de Enero de 1913.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 258.) (B.—137.)

Molina Ruiz (Luis), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, núm. 30, 2.º, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Pando.

Madrid, 18 de Enero de 1913.—Felipe Torres.—El Secretario, Ledo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 239.) (B.—138.)

UNIVERSIDAD

Rafael González Moreno, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 20 de Enero de 1913.—V.º B.º El señor Juez, Manuel Moreno.—El Secretario, Esteban Unzueta.

(Núm. 230.) (B.—130.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

A virtud de juicio verbal seguido en este Tribunal, se ha dictado la siguiente

Sentencia.

En la Villa de Madrid, á 25 de Enero de 1913; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Don Miguel Gay y García Camba, Don Juan Fernández del Pino y Don Pedro Muñoz y Muñoz, Juez y Adjuntos, respectivamente, habiendo visto estos autos, seguidos entre partes: de la una, Don Cruz Castillo y López, viudo, propietario, de esta vecindad, demandante, y de la otra, Don Juan Alvarez Suárez, sus herederos ó derechohabientes, de ignorado paradero, cuyas circunstancias personales se desconocen, demandada; sobre pago de pesetas...

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos á Don Juan Alvarez Suárez y, caso de que éste hubiese fallecido, á sus herederos ó derechohabientes, cuyos nombres y paradero se desconocen, á que, luego que esta sentencia sea firme, paguen á Don Cruz Castillo López la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas ochenta céntimos, reclamada; el interés de cinco por ciento anual de esta cantidad, á contar desde treinta de Diciembre último hasta su completo pago, y las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Juan F. del Pino.—Pedro Muñoz.

Y con el fin de que se inserte en el Bole-TÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación á la parte demandada, libro el presente en Madrid, á seis de Febrero de mil novecientos trece.

> El Secretario, Mariano Ordás.

(A.—71.)

MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA PIZARRO, IS.—TELÉRORO 3.444.—HADRIA